RESOLUCIÓN Nº 34 /19 SSA-SGCAJ

USHUAIA, 3 de abril de 2019.

VISTO: El expediente Nº 46.670/18 STJ-SSA caratulado "Secretario del Juzgado de Trabajo nº 1 DJS s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron dos (2) postulantes de los siete (7) válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora integrada con los Dres. Guillermo Sebastián Penza, Marcelo Mario Magnano y Manuel Isidoro López, elevó a este Tribunal -junto con el examen escrito, fs. 89/90- las calificaciones obtenidas por las concursantes, las que obran a fs. 91.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	Oral	Total
a) ALFARO ARANGUIZ, María Laura	10	8	18
b) RACCA, María José	8	9	17

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada Nº 15/11), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 93):

a) ALFARO ARANGUIZ, María Laura	2.35 puntos
b) RACCA, María José	5.65 puntos

De las calificaciones obtenidas por las concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1º) María José RACCA, con **22.65 puntos**, y 2º) María Laura ALFARO ARANGUIZ, con **20.35 puntos.**

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe

integrarse con las concursantes María José Racca y María Laura Alfaro Aranguiz.

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial Nº 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ Nº 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19 (su complementaria),

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVEN:

1º) ESTABLECER la integración del orden de mérito con las concursantes: 1º) María José RACCA (DNI Nº 18.459.437) y 2º) María Laura ALFARO ARANGUIEZ (DNI Nº 28.008.504).

2º) NOTIFICAR la presente a las dos (2) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 a) del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada Nº 15/11).

3º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el Nº 39/19

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia